SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
REGIONAL ATLÁNTICO
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-ATLANTICO -SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION

Código Regional	**8**
Código Centro	**930210**
Fecha Elaboración	**30 de Junio de 2023**
Versión	**ENERO 2023 - 1,23**
ID de Proceso	**34464-909115**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos contratista:	ARNALDO JOAQUIN CARO ARROYO	**C.C.**	72.313.338	**IP/Nº de contacto**	52009
Correo electrónico contratista:	acaro83@misena.edu.co				

Régimen del IVA: NO RESPONSABLE **Pertenece al régimen simple de tributación?** NO **Es declarante de renta?** NO **Es Pensionado?** NO

Banco al cual consignar: AV VILLAS **Inducción SST** SI **Presta Servicios Excluidos de IVA ?** NO

Sus ingresos en el 2022 fueron iguales o superiores a $53'206.000: NO **Tipo de cta** AHORROS **Nº Cuenta** 813922189

Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2023 supera los $ 169'648.000 (debe cambiarse a responsable IVA) NO

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

Nº del contrato:	4431332/2023			**Nº Compromiso SIIF**	**8023**		
Valor Total del Contrato	$ 29.766.666	**N ° Pago**	**Periodo objeto de pago**				**Valor Bruto Pago**
Saldo Anterior del Contrato	$ 13.554.600	**6**	**Del**	**01/06/2023**	**Al**	**30/06/2023**	**$ 3.800.000,00**
Nuevo Saldo del Contrato	$ 9.754.600		Legalización comisiones del periodo			$ 0,00	

OBJETO CONTRACTUAL:
(Descripciòn del servicio prestado)

INSTRUCTOR: CARÁCTER TEMPORAL PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN FORMACION REGULAR TITULADA Y COMPLEMENTARIAPARA EL PROGRAMA FORMACIÓN COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL RADICADO 08-9-2023-000989...PZO 30/09/2023

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 3.800.000		Tarifa de Retencion en la Fuente ART 383°	0,00%
			Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0			
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 3.800.000**		Menos, Retefuente Otros Ingresos	$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 2.519.100**		**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

	Junio	Mayo
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS	----------	**4502863030**
Ingreso Base de Cotización - IBC	$ 1.520.000	$ 1.520.000
Aporte obligatorio a seguridad social salud	$ 190.000	$ 190.000
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	$ 243.200	$ 243.200
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	$ -	$ 0
ARL I	$ 8.000	$ 8.000
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias $ 8.835.833 $ 950.000	$ -	
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC $ 13.430.466	$ -	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias $ 13.430.466	$ -	
Intereses Prestamo de Vivienda $ 4.241.200	$ -	
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Aportes A.R.L de ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ -	
Dependientes hasta $ 1.357.184	$ -	
Salud hasta $ 678.592	$ -	
Renta Exenta 25% $ 2.792.123	$ 839.700	
Retención en la Fuente Contingente	$ -	

		TARIFA
Base retención en la fuente a titulo de RENTA	2.519.100,00	
Base retención en la fuente a titulo de ICA	3.366.800,00	
Valor base IVA	0,00	
IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Menos Retencion IVA	0,00	15%
Reteica - 8299	33.668,00	1,000%
-	0,00	
-	0,00	
-	0,00	
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Descuentos de Libranza	0,00	
Descuentos de embargo (Si tiene)	1.235.833,00	
VALOR A PAGAR	**$2.530.499,00**	

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Prestar Servicios Personales Carácter Temporal Para La Formación Profesional Integral, En FORMACION REGULAR TITULADA Y COMPLEMENTARIA Para el Programa Formación COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL
fichas: 2672114-2674008-2711734-2711728

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.

ARNALDO JOAQUIN CARO ARROYO
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

PATRICIA ROSMARY SERRANO SANTIAGO
INSTRUCTOR

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS

SUBDIRECTORA DE CENTRO G02

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	72313338
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ARNALDO JOAQUIN CARO ARROYO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTO TOMAS	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CR 4 NO 14 04	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4502863030**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/06/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9994618665

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 329.600
SUBTOTAL:			1	**$ 329.600**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900226715	EPS042	EPS042 - COOSALUD	1	$ 257.500
SUBTOTAL:			1	**$ 257.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 10.800
SUBTOTAL:			1	**$ 10.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 597.900**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 597.900**

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT.830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 9380711508 DV: 507355

Cajero: GIJERIPA

Cliente beneficiario:
110263 PILA RECAUDO

Fecha: 08/06/2023 11:09:53

PS Recaudador:
901830 FRENTE AL CENTRO CIVICO

Cantidad cupones: 1

Identificacion: 72313338

Nombre:	ARNALDO JOAQUIN
Apellido 1:	CARO
Apellido 2:	ARROYO
TIPO DOCUMENTO:	CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO:	1111111111
Codigo Planilla:	4502863030
Periodo Pago:	2023/05
Valor Comision:	0
Valor Iva Comision:	0

Referencia	Valor
72313338	$597.900,00

Valor recibido: $597.900,00
Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido.
Linea de servicio al cliente: (1) 6510101
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

Powered by CamScanner

JUZGADO CATORCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA

Correo electrónico institucional: j14prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 987

Seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo: 08001418901420210048100
Demandante: Rebeca Mejía Gamarra
Demandado: Arnaldo Caro Arroyo.

Señores:
SENA REGIONAL ATLÁNTICO
Ciudad

Este juzgado por auto de fecha once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023), profirió la siguiente providencia:

> *"PRIMERO: Aceptar en todas sus partes el Acuerdo de Transacción celebrado entre ISMAEL ALBERTO BARRERA SILVA, identificado con C.C. No. 12.561.525, en su calidad de endosatario al cobro de REBECA MEJÍA GAMARRA, identificada con C.C No. 32.731.656, y ARNALDO CARO ARROYO, identificado con C.C. No. 72.713.338, en el que se acordó como valor de dicho acto la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($4.746.928), en la firma indicada en el contrato adosado, de acuerdo con las consideraciones expuestas en esta decisión.*
>
> *SEGUNDO: Decretar la terminación del presente proceso ejecutivo, promovido por REBECA MEJÍA GAMARRA, identificada con C.C. No. 32.731.656, en contra de ARNALDO CARO ARROYO, identificado con C.C No. 72.713.338.*
>
> *TERCERO: Ordenar la entrega de depósitos judiciales a favor de la parte demandante, ISMAEL ALBERTO BARRERA SILVA, identificado con C.C. No. 12.561.525, en su calidad de endosatario al cobro de REBECA MEJÍA GAMARRA, identificada con C.C No. 32.731.656, por el monto de la suma transada, esto es, de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($4.746.928)*
>
> *CUARTO: Levantar las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, con la salvedad de los remanentes que llegaren a existir. Para estos efectos, por secretaría se rendirá un informe sobre eventuales solicitudes pendientes, de forma que, si existen peticiones de remanente, el expediente ingresará al despacho. Los títulos que excedan al valor transado serán entregados a la demandada.*
>
> *QUINTO: Por ser este expediente nativo digital, no se ordena el desglose del titulo valor. Sin embargo, se ordena a la parte demandante el cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 624 del Código de Comercio. A favor de la parte demandada.*
>
> *SEXTO: Sin condena en costas.*
>
> *SÉPTIMO: Archívese el expediente en su oportunidad"*

Por lo anterior, solicitamos el levantamiento de la medida cautelar decretada por auto de fecha 28 de enero de 2022, en el cual se decretó el embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual legal vigente y demás emolumentos legalmente embargables del demandado ARNALDO CARO ARROYO, identificado con C.C. No. 72.713.338 en su desempeño como empleado de la entidad SENA REGIONAL DEL ATLÁNTICO.

Sírvase proceder de conformidad y el resultado de la ejecución de la anterior medida cautelar, deberá ser comunicado al correo electrónico institucional j14prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO CATORCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA

Correo electrónico institucional: j14prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

DIANA CAROLINA LARRARTE BUELVAS
Secretaria

Firmado Por:
Diana Carolina Larrate Buelvas
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 014 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **755dc4ded8262749b1a820149f6be3de8559d9f16361cf34a4ec01bc3ab4bf9e**
Documento generado en 06/06/2023 02:34:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica